

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

BOP-A-2025-2645

REF. PL/CASG 4.1.5 1/2024

PCTM: 7600\_GE01\_2025\_00339

**EDICTO**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 22 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

**“PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN del Plan Parcial “Ciudad Jardín de Poniente 2” (PP O-2), promovido por la Junta de Compensación constituida al efecto, presentado el 21 de mayo de 2025 en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, expediente 7600\_GE01\_2025\_00442 y con CSV's:

1-MEMORIA-Y-ANEJOS-1-AL-10-Parte-1.pdf	uVOFmYnPeYSspZD4dkLXrrSgx9KV9G
1-MEMORIA-Y-ANEJOS-1-AL-10-Parte-2.pdf	uVOFmpe6URhv2FCkePkdFDRwvUQF7D
1-MEMORIA-Y-ANEJOS-1-AL-10-Parte-3.pdf	uVOFmN9FAadCP3JHndEVmEqUdYZKRy
1-MEMORIA-Y-ANEJOS-1-AL-10-Parte-4.pdf	uVOFm6NUam3AvMcV7QWfVmupgXQTk
1-MEMORIA-Y-ANEJOS-1-AL-10-Parte-5.pdf	uVOFm2XhqGND9RBMuvtJmxKVaBLmr
1-MEMORIA-Y-ANEJOS-1-AL-10-Parte-6.pdf	uVOFmHWfRcnLkjHAA6HyceJcykTGBj
2-PLANOS-INFOR-MOVIMIENTOS-TIERRA--JARDINERIA-Parte1.pdf	uVOFmgM5JNqSCq6yL5Z55qaRYVwgJ5
2-PLANOS-INFOR-MOVIMIENTOS-TIERRA--JARDINERIAParte2.pdf	uVOFmUKGEE3qZAtByNEEXPRv7WbFBq
2-PLANOS-INFOR-MOVIMIENTOS-TIERRA--JARDINERIAParte3.pdf	uVOFmVyqXqx3PU2YfF2NJ8hmvrAut
3-PLANOS-ALCANTARILLADO-ABASTECIMIENTO.pdf	uVOFm5xXGKVZjw3zZW9frCQBkbPtRh
4-PLANOS-ELECTRICIDAD-ALUMBRADOTELECOMUNICACIONES-GAS-SEÑALIZACION-FASES-1-1-.pdf	uVOFmjcyvVGecFpwdKNzu8rRVKGmwr
4-PLANOS-ELECTRICIDAD-ALUMBRADOTELECOMUNICACIONES-GAS-SEÑALIZACION-FASES-1-2.pdf	uVOFmB3JWNxTcwGuC8Vkv37A272stC



Advertir al Promotor que durante el trámite de información pública y en todo caso antes de su Aprobación Definitiva, habrá de presentar un Texto Refundido que subsane las observaciones contenidas en los informes del Servicio de Planeamiento, de las empresas suministradoras, servicios municipales e informes sectoriales de los organismos afectados.

**SEGUNDO.-** Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia, y página web (en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>).

El documento sometido a información pública, se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00.

**TERCERO.-** Simultáneamente a la apertura del periodo de información pública, a la vista del nuevo documento, solicitar informe a la compañía Endesa, Servicio de Alumbrado público, Departamento de Movilidad, y Departamento de Parques y Jardines para que verifiquen la conformidad del mismo.

**CUARTO.-** Advertir, igualmente, que en el plazo de tres meses contados desde la notificación del acuerdo de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, la Junta de Compensación deberá constituir un depósito del 2% del Presupuesto de ejecución Material de las obras, en concepto de Control de Calidad (art. 5.2.4-3º del PGOU01).

**QUINTO.-** La aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización quedará condicionada a la sustitución de la garantía presentada por la entidad Sierra Albaida II S.L., correspondiente al 7% de los costes de urbanización, por garantía formalizada por la Junta de Compensación.

**SEXTO.-** Notificar al promotor y demás interesados."

Córdoba, 25 de julio de 2025.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

